

## COMUNICADO:

Con el fin de dar cumplimiento al Asunto solicitado en la CIRCULAR INFORMATIVA No.003, del 25 de Enero de 2016 y a los comunicados de fecha 12 y 28 de abril de 2016, relacionado con la responsabilidad de realizar la Evaluación Anual de Desempeño Laboral de Docentes y Directivos Docentes del Estatuto de Profesionalización Docente Decreto 1278 de 2002, de las Instituciones Educativas Oficiales de los 120 municipios No Certificados del Departamento de Boyacá, garantizando los fines y el propósito principal del empleo que desempeña el evaluado y que evidencien la participación del empleado en el logro de las metas, le reiteramos a **Rectores y Directores Rurales**, el compromiso de la Evaluación Anual de desempeño con referencia a Docentes y Directivos Docentes vigencia 2016, para estar debidamente concertado y cargado en la plataforma habilitada para tal fin, **únicamente** con el código **402** (Docentes y Directivos), **408** (Docentes y Directivos en Período de Prueba), **407** (Docentes Tutores) **418** (Docentes con funciones de Orientadores). A su vez, los Rectores y los Directores Rurales serán evaluados con el código **402** (Docentes y Directivos), por su superior jerárquico en la estructura de la Secretaría de Educación, o por el servidor público que sea designado por el nominador de la entidad territorial certificada correspondiente (Gobernador) mediante acto administrativo.

El proceso de evaluación desde la plataforma garantiza el desarrollo en los protocolos correspondientes y así mismo que el mecanismo utilizado asigne el valor numérico a lo cualitativo, evitando que se presenten inconsistencias por diferencias que surjan entre lo que se hace fuera del sistema y luego se cargue, garantizando el cumplimiento de los fines y el propósito principal del empleo que desempeña el evaluado y que evidencien la participación del empleado en el logro de las metas institucionales o de la dependencia.

Teniendo en cuenta que está dependencia se encuentra verificando los registros en la plataforma de la Evaluación Anual de Desempeño Laboral de Directivos Docentes y Docentes de la vigencia 2016, le solicitamos se proceda al cargue en el Módulo que está constituido en el Sistema Humano5.

Se recuerda que es necesario entregar además copia de todos los protocolos de evaluación diligenciados y firmados por evaluador y evaluado vigencia 2016, para que la Secretaría de Educación se encargue de verificar y colocar esta copia en la historia laboral de cada docente o directivo docente evaluado.

Tunja, 08 de noviembre de 2016.

ORIGINAL FIRMADO POR  
EFRAIN MELO BECERRA  
Profesional Universitario  
Gestión de Carrera

Elaboró: Miguel A. Jiménez Rojas  
Profesional Universitario